

Y a continuación se relacionan las plazas que acrecen a este turno de promoción, por no haberse cubierto en pruebas selectivas, convocadas por Orden de 28 de octubre de 1987:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vigo (Pontevedra) (Resolución de 18 de febrero de 1986).

Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) (Resolución de 22 de abril de 1986).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona (Resolución de 23 de octubre de 1986).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) (Resolución de 11 de diciembre de 1986).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró (Barcelona) (Resolución de 16 de febrero de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vitoria (Alava) (Resolución de 16 de febrero de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva (Resolución de 1 de junio de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria (Alava) (Resolución de 1 de junio de 1987).

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (Resolución de 1 de septiembre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña) (Resolución de 1 de septiembre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares (Madrid) (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona (Barcelona) (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza (Balears) (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz) (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vigo (Pontevedra) (Resolución de 22 de octubre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería (Orden de 5 de mayo de 1988).

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona (Orden de 5 de mayo de 1988).

13354 ORDEN de 25 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D, con funciones administrativas auxiliares en el Ministerio de Justicia y Organismos autónomos dependientes.

Vacantes distintos puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en razón de las necesidades del servicio, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y la autorización que se contempla en la Resolución de 12 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se especifican, en su caso, y además de las circunstancias establecidas en el punto tercero, 1, de la citada Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, los méritos preferentes y las puntuaciones mínimas para su adjudicación.

Segundo.-Las bases por las que se regirá el presente concurso son las aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 12 de mayo del año en curso, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, del día 20 del mismo mes, páginas 15382 a 15384, ambas incluidas.

Tercero.-El modelo de certificación de los méritos a que se refiere la base cuarta de las anteriormente citadas es el que se acompaña como anexo II a la presente Orden.

Cuarto.-El modelo de solicitud para participar en este concurso es el que se acompaña como anexo III a la presente Orden. A la misma deberá unirse la relación del puesto o puestos a que aspire el concursante, por orden de preferencia, adaptándose al modelo que figura como anexo IV, así como la documentación que hubiere de acompañar relacionada de conformidad con el anexo V.

Quinto.-La Comisión de Valoración de los méritos no preferentes estará compuesta por la Directora general de Servicios del Ministerio de Justicia, quien la presidirá y podrá delegar en el Oficial Mayor y por los siguientes Vocales:

Uno, designado por el Subsecretario, que podrá variar en relación con el Centro directivo u Organismo autónomo al que pertenezcan los respectivos puestos.

Uno por cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

Uno, designado por el Subsecretario, de entre los funcionarios de la Oficialía Mayor, que actuará como Secretario.

Uno o dos, según que el número total de los anteriores Vocales más la Presidencia sea, respectivamente, par o impar, designados por el Subsecretario entre funcionarios de las Subdirecciones Generales de Personal del Departamento.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

PLAZAS PARA EL GRUPO C-D

Núm.	Denominación del puesto	Núm. de vac.	Localidad	Grupo	Nivel de C. Dest.	Compl. Espec. Anual	Otras condiciones del puesto	MÉRITOS NO PREFERENTES		Punt. mín. adj. al puesto
								MÉRITOS	Punt. máx.	
01	<u>CABINETE MINISTERIO</u> Secretaría (Pto. Trabajo Nivel 30)	3	MADRID	C/D	14	118,800	Especial Dedicación	Especial en puestos similares en la Administración.	10	5
02	<u>SUBSECRETARIA</u> Puesto de Trabajo Nivel 9	2	"	U	09	---	---	---	---	---
03	<u>SERVICIO DE RECURSOS</u> Destino Mínimo Grupo D	1	"	D	09	---	---	---	---	---
04	<u>SERVICIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO</u> Destino Mínimo Grupo D	1	"	D	09	---	---	---	---	---

Ord.	Denominación del puesto	Núm. de vac.	Localidad	Grupo	Nivel de C. Dest.	Compl. Espec. Anual	Otras condiciones del puesto	MÉRITOS NO PREFERENTES		Punt. mínima adj. al puesto
								MÉRITOS	Punt. máx.	
OFICINA INVEST. SOCIAL ORJ. CONCENCIA										
05	Jefe Negociado	6	"	C/D	14	---	---	---	---	---
06	Puesto de Trabajo Nivel 12	1	"	D	12	---	---	---	---	---
SECRETARIA GENERAL THORCA										
SUB. G. GRUPO JURÍDICA INTERNACIONAL										
07	Puesto de Trabajo Nivel 11	2	"	D	11	---	---	---	---	---
SUB. G. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES										
08	Destino Mínimo Grupo D	1	"	D	C/D	---	---	---	---	---
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS										
OFICINA MAYOR										
09	Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	---	---	Conocimientos y experiencia en materia de Habilitación-Pagaduría.	10	5
10	Jefe de Negociado	1	"	C/D	16	---	---	Conocimientos y experiencia en materia de Gestión de Créditos y Personal.	10	5
11	Jefe de Negociado	1	"	C/D	16	100.968	---	Experiencia en Unidades de Registro.	10	5
12	Pto. Trabajo Nivel 11 (Atención Pública)	2	"	D	11	164.760	---	---	---	---
SUB. GRUPO DE OBRAS Y PATRIMONIO										
13	Puesto de Trabajo Nivel 11	1	"	D	11	---	---	---	---	---
SUB. GRUPO DE CASOS CONSULTIVOS										
14	Puesto de Trabajo Nivel 12	2	"	C/D	12	---	---	---	---	---
15	Puesto de Trabajo Nivel 11	1	"	D	11	---	---	---	---	---
SUB. GRUPO ORGANIZACION E INFORMÁTICA										
16	Operador de Consola	1	MADRID	C/D	15	145.104	---	Experiencia y/o formación en la operación de grandes sistemas informáticos.	10	5
17	Grabador	1	"	D	10	86.136	---	---	---	---
18	Puesto de Trabajo Nivel 9	1	"	D	09	---	---	---	---	---
D.G. RELACIONES ALMON. JUSTICIA										
SUB. G. INFORMACIONES ADMIN. JUSTICIA										
19	Puesto de Trabajo Nivel 12	1	"	C/D	12	---	---	---	---	---
20	Puesto de Trabajo Nivel 11	2	"	D	11	---	---	---	---	---
SUBD. CIVIL ASUNTOS DE PERSONAL										
21	Jefe de Negociado	1	"	C/D	16	---	---	Experiencia en Informática (Base de Datos), y Gestión Personal.	10	5
22	Jefe de Negociado	1	"	C/D	16	---	---	Experiencia en Informática (Base de Datos), y Gestión de Personal.	10	5
23	Puesto de Trabajo Nivel 11	1	"	D	11	---	---	---	---	---
24	Puesto de Trabajo Nivel 9	1	"	D	09	---	---	---	---	---

n.	Denominación del puesto	Mín. de vac.	Localidad	Grupo	Nivel de C. Dest.	Compl. Espec. Anual	Otras condiciones del puesto	MÉRITOS NO PROFESIONALES		Punt. mín. adj. al puesto
								Méritos	Punt. máx.	
<u>DIRECCION GRAL. ASUNTOS RELIGIOSOS</u>										
<u>SERVICIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS</u>										
25	Destino Mínimo Grupo D	2	MADRID	D	09	—	—	—	—	—
<u>DIR. GEN. REGISTROS Y NOTARIADO</u>										
<u>SUBD. G. NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL</u>										
26	Jefe Negociado	1	"	C/D	16	—	—	Experiencia en Unidades de Registro Civil	10	5
27	Puesto de trabajo Nivel 12	1	"	C/D	12	—	—	—	—	—
<u>SUBD. G. AUT. Y REG. PROP. Y MERCANTILES</u>										
28	Puesto de Trabajo Nivel 12	1	"	C/D	12	—	—	—	—	—
29	Puesto de Trabajo Nivel 11	3	"	D	11	—	—	—	—	—
<u>D.G. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</u>										
<u>ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS</u>										
30	Destino Mínimo Grupo C	1	"	C	11	—	—	—	—	—
<u>SUB. G. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</u>										
31	Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	—	—	Experiencia en Unidades de Registro.	10	5
32	Jefe de Negociado	1	"	C/D	14	—	—	Experiencia en Unidades de Archivo y Documentación.	10	5
33	Secretario/a Pto. Trabajo Nivel 10	1	"	C/D	14	118.896	Especial Dedicación	Conocimientos Básicos de Informática y Mecanografía	10	5
34	Destino Mínimo Grupo C	5	"	C	11	—	—	—	—	—
<u>SUBD. G. DE GESTION DE PERSONAL</u>										
35	Puesto de Trabajo Nivel 9	2	"	D	09	—	—	—	—	—
<u>D.G. SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO</u>										
<u>SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA</u>										
36	Jefe de Sección	1	ALMERIA	C	20	—	—	—	—	—
<u>SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.</u>										
37	Jefe de Sección.	1	BURGOS	C	20	—	—	—	—	—
<u>SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN EL GOBIERNO CIVIL DE BURGOS.</u>										
38	Jefe de Sección	1	BURGOS	C	20	—	—	—	—	—
<u>SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN EL GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL.</u>										
39	Jefe de Sección.	1	CIUDAD REAL	C	20	—	—	—	—	—
<u>SECRETARIA GENERAL. (MADRID)</u>										
40	Puesto de Trabajo nivel II	1	MADRID	D	11	—	—	—	—	—
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS CON ALTERNAS (MADRID).</u>										
41	Puesto de Trabajo nivel II.	3	MADRID	D	11	—	—	—	—	—

Id.	Denominación del puesto	Núm. de vac.	Localidad	Grupo	Nivel de C. Dest.	Compl. Espec. Anual	Otras condiciones del puesto	MÉRITOS NO PREFERENTES		Punt. mínimas adj. al puesto
								Méritos	Punt. máx.	
42	SERVICIO JURIDICO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL. Puesto de Trabajo nivel 11.	1	MADRID	D	11	—	—	—	—	—
43	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID. Jefe de Equipo.	3	MADRID	D	10	—	—	—	—	—
44	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN BARCELONA. Jefe de Equipo.	1	BARCELONA	D	10	—	—	—	—	—
45	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES. Jefe de Equipo.	1	CACERES	D	10	—	—	—	—	—
46	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS (LAS PALMAS). Jefe de Equipo.	1	LAS PALMAS	D	10	—	—	—	—	—
47	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS. Jefe de Equipo.	1	LAS PALMAS	D	10	—	—	—	—	—
48	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA (LOGROÑO). Jefe de Equipo.	1	LOGROÑO	D	10	—	—	—	—	—
49	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA. Jefe de Equipo.	1	SEVILLA	D	10	—	—	—	—	—
50	SERVICIO JURIDICO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	MADRID	D	09	—	—	—	—	—
51	SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	MADRID	D	09	—	—	—	—	—
52	SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	ALMERIA	D	09	—	—	—	—	—
53	SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE CUENCA. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	CUENCA	D	09	—	—	—	—	—
54	SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE HUELVA. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	HUELVA	D	09	—	—	—	—	—
55	SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE LEON. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	LEON	D	09	—	—	—	—	—
56	SERVICIO JURIDICO EN EL GOBIERNO CIVIL DE LUCO. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	LUCO	D	09	—	—	—	—	—
57	SERVICIO JURIDICO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MURCIA. Puesto de Trabajo Nivel 9	1	MURCIA	D	09	—	—	—	—	—

ANEXO II

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don cargo

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los requisitos y méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre:

Cuerpo o escala:

DNI NRP, fecha de nacimiento

a) Situación administrativa:

- 1. Servicio activo.
2. Servicios especiales.
3. Servicios en Comunidades Autónomas.
4. Excedencia voluntaria: - Ley 30/1984, artículo 29.3, apartado Fecha cese
- Localidad último destino:
5. Excedencia forzosa. Localidad último destino:
6. Suspensión de funciones. Localidad último destino:
7. Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2. Ley 30/1984.
8. Otras disposiciones:

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y localidad:

1.1 Definitivo [] Concurso [] Libre designación.
Fecha de toma de posesión

1.2 Provisional [] Localidad último destino en propiedad
Fecha de toma de posesión
Funcionario nuevo ingreso (destino provisional)

1.3 Comisión de servicio (indíquese el puesto en propiedad)

2. Comunidad Autónoma

2. Méritos que acredita (base tercera):

2.1 Valoración del trabajo desarrollado:

2.1.1 Grado consolidado o nivel de complemento de destino:

- Grado consolidado en su caso:
- Habilitación (disposición transitoria cuarta, Real Decreto 2617/1985)
- Nivel de complemento de destino al 1 de enero de 1988

2.1.2 Puesto desempeñado en el mismo Departamento. Nivel de complemento de destino

2.2 Cursos realizados de los previstos en el anexo II de la convocatoria:

Table with 2 columns: Curso, Centro. Includes horizontal lines for data entry.

2.3 Titulación académica que posee de la/s prevista/s en la base tercera de la convocatoria:

.....

2.4 Antigüedad.

Tiempo de servicio efectivo reconocido en la Administración Estatal o Autonómica, hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria.

Grupo Años Meses Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta en el concurso de traslados convocado por Orden del con fecha

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III

Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de

Solicitud de participación en el concurso

Don DNI
 Domicilio Teléfono
 Localidad Código postal
 Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 NRP Grupo Grado
 Ministerio/Organismo/CC. AA.
 Puesto de trabajo Nivel

SOLICITA participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira, así como la documentación justificativa de requisitos y méritos que en índice se detalla.

En a de de 1988

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

ANEXO IV

Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de

Índice de los documentos que aporta don (1).

Número correlativo (2)	Tipo de documento (3)

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los documentos.
 (2) Numerar cada documento.
 (3) La especificación carecerá de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente.

ANEXO V

Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de

Reseña de puesto/s que solicita don (1).

Número del puesto (2)	Denominación del puesto (3)

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para reseñar los puestos y los relacionará por orden de prioridad.
 (2) El número asignado al puesto de trabajo en la primera columna del anexo I.
 (3) La denominación del puesto de trabajo que figure en la segunda columna del anexo I.

13355 ORDEN de 30 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Igualmente, deberá tenerse en cuenta el nivel del puesto solicitado, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21.2, a) y b) de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este requisito vendrá determinado por el grado personal consolidado por el solicitante o, en su defecto, por el nivel del puesto de trabajo que estuviere desempeñando en la actualidad, de acuerdo con lo establecido a estos efectos por el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, José M. Blaque Avilés.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo: Director.
 Establecimiento penitenciario. Localidad: Ciudad Real.
 Número: 1.
 Nivel: 24.
 Específico (miles de pesetas). 389.
 Grupo: A/B.
 Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
 Puesto de trabajo: Director.
 Establecimiento penitenciario. Localidad: Liria.